



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140
CODIGO POSTAL 97140 TELEFONO 999 999 926 5159

ORDEN DE SERVICIO



24/09/2020
OSV-0784
RV1408-0015
RV1408-0015 - 02/09/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-Secretaría de Pesca y Acuicultura
UNIDAD 08-Coordinación Administrativa
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA LFP9H SERIE 9FSBE11AX3C100507 LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2003 CILINDROS 1 KILOMETRAJE 71200
DESCRIPCIÓN SUZUKI . . UTILITARIA.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$160.00
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA 2 TIEMPOS	LITRO	AKRON	1	\$160.00	\$160.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,887.00
0084	CHICOTE DE CLUTCH (MOTO)	PIEZA	RODA	1	\$115.00	\$115.00
0161	JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	RODA	1	\$250.00	\$250.00
0275	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	ITALIKA	1	\$100.00	\$100.00
0378	FILTRO DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$40.00	\$40.00
0750	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETA	PAQUETE	RODA	1	\$842.00	\$842.00
1299	BUJIA.	PIEZA	NGK	1	\$40.00	\$40.00
3139	CHICOTE DE FRENO TRASERO	PIEZA	RODA	1	\$115.00	\$115.00
3140	CHICOTE VELOCIMETRO	PIEZA	RODA	1	\$115.00	\$115.00
3160	KIT DE TRACCION (PIÑON, CADENA Y SPROKET)	PIEZA	CHOHO	1	\$380.00	\$380.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	ITALIKA	1	\$100.00	\$100.00

No. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3386	BATERIA DE MOTOCICLETA 6N4	PIEZA	RODA	1	\$520.00	\$520.00
3389	REGULADOR DE VOLTAJE DE MOTOCICLETA	PIEZA	ALESSIA	1	\$150.00	\$150.00
3942	RESISTENCIA PARA MOTO	PIEZA	SELEM	1	\$120.00	\$120.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,830.00
0073	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERACION	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
0189	CAMBIO DE BATERIA Y REGULADOR	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0230	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	NA	1	\$250.00	\$250.00
0231	CAMBIO DE KIT DE PISTON	SERVICIO	NA	1	\$950.00	\$950.00
0264	LIMPIEZA DE CARBURADOR	SERVICIO	NA	1	\$80.00	\$80.00
0315	CAMBIO DEL CHICOTE DE CLUTCH	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00
0885	REPARACION FORRADURA DE ASIENTO	SERVICIO	NA	1	\$450.00	\$450.00
1212	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE MOTOCICLETA	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00
1408	CAMBIO DE BUJIA, ACEITE Y FILTRO	SERVICIO	NA	1	\$250.00	\$250.00
1512	CAMBIO DE KIT DE TRACCIÓN (PIÑON, CADENA Y SPROKET)	SERVICIO	NA	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$6,077.00
IVA \$972.32
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$7,049.32

(SON: SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.)

Cadena Original : [14|08|OSV-0784|5643|70493200|24092020|24|00|

Cadena Encriptada : +CDRAQX3Gu/4dELI/TGCQQL+BS3kqml1Dly24Gq2esW7HdTSpm6YjAJqz8C+weUs

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2020
OSV-0784
RV1408-0015

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111140832323B193000F026017105310L115A2612	\$185.60
21111140832323B193000F026017105310L115A2961	\$3,348.92
21111140832323B193000F026017105310L115A3551	\$3,514.80
	\$7,049.32

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2020
OSV-0784
RV1408-0015

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre EDSAE 102010 R
Fecha 28/9/2020
Firma [Signature]
Cargo Jefe DCP

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-04
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/09/2020
OSV-0784
RV1408-0015

Página 4 de 4